

Maleabilidad y transformaciones

La “familia euroamericana”¹ contemporánea

JORGE GRAU REBOLLO

Profesor de Antropología Social y Cultural, UAB



RESUMEN:

Una revisión a la familia occidental desde la Ciencias Sociales puede revelar una aparente contradicción: mientras que por un lado parece tratarse de una institución en crisis permanente y de una creciente fragilidad, por otro las evidencias académicas y sociales muestran no solo su plena vigencia, sino también la enorme relevancia que cobra en el entorno contemporáneo, sobre todo ante escenarios de crisis y sus consecuencias. Como señaló en su momento Segalen (1992), en realidad nos hallamos ante una institución extraordinariamente dúctil y con una enorme capacidad de adaptación a las circunstancias socioculturales de cada contexto histórico particular.

En este artículo revisaré algunos de los cambios que pueden ayudarnos a explicar esta capacidad de adaptación y que giran en torno a factores clave como el género, la crianza o las nuevas formas de parentalidad, entre otros. El caso español me servirá como ejemplo del grado y alcance que llegan a tener estos cambios adaptativos y de cómo cada uno de ellos ha supuesto una reactualización del papel de la familia más que su elegía o su epitafio. Por último, me referiré a un componente básico de la pervivencia familiar: su rol como malla asistencial básica de apoyo y cuidado.

Palabras clave: familia, parentesco, crianza, género, parentalidad.

RESUM

Una revisió a la família occidental des de les Ciències Socials pot revelar una aparent contradicció: mentre que d'una banda sembla tractar-se d'una institució en crisi permanent i d'una creixent fragilitat, d'altra les evidències acadèmiques i socials mostren no només la

¹ Pese a los distintos matices que requiere, uso este término en el sentido apuntado por Rapp (1987), Strathern (1992, 1995), Ragoné (1996) o Nash (2005) y con las cautelas apuntadas, entre otros/as, por Edwards (2006)

seva plena vigència, sinó també l'enorme rellevància que cobra en l'entorn contemporani, sobretot davant els escenaris de crisi i les seves conseqüències. Com va assenyalar en el seu moment Segalen (1992), en realitat ens trobem davant d'una institució extraordinàriament dúctil i amb una enorme capacitat d'adaptació a les circumstàncies socioculturals de cada context històric particular.

En aquest article revisaré alguns dels canvis que poden ajudar-nos a explicar aquesta capacitat d'adaptació i que giren al voltant de factors clau com el gènere, la criança o les noves formes de parentalitat, entre d'altres. El cas espanyol em servirà com a exemple del grau i abast que arriben a tenir aquests canvis adaptatius i de com cada un d'ells ha suposat una reactualització del paper de la família més que la seva elegia o el seu epitafi. Finalment, em referiré a un component bàsic de la pervivència familiar: el seu paper com a malla assistencial bàsica de suport i atenció.

Paraules clau: família, parentiu, criança, gènere, parentalitat.

ABSTRACT:

An overall review of the Western family from the Social Sciences can reveal a seemingly contradiction. On the one hand it seems to be an institution in enduring crisis and of increasing fragility. On the other, academic and social evidences show not only its full validity, but also its enormous relevance –especially at crisis scenarios and their consequences. As Segalen (1992) pointed out, we are in fact facing an extraordinarily ductile institution with an enormous ability to adapt itself to the sociocultural circumstances of each particular historical context.

In this article I will aim at some changes that may help us to explain such capacity and that lay on key factors such as gender, child rearing or new forms of parenting, among others. The Spanish case will serve here as an example of the extent and scope of these adaptive changes. Each one of them has entailed the re-enactment of the role of the family rather than becoming its requiem or epitaph. Finally, I will refer to a basic component of this family survival: its role as a basic support and care network.

Keywords: family, kinship, child rearing, gender, parenting.

1. Introducción

“Algunos analistas ven la familia actual como una institución en peligro, en crisis y a punto de desaparecer como consecuencia del crecimiento continuado de divorcios, familias monoparentales, recompuestas, hogares solitarios, parejas del mismo sexo, disminución de los recursos demográficos, mientras que otros analistas señalan que estos mismos fenómenos son una prueba más de la capacidad de adaptación de la institución familiar a los cambios constantes de la sociedad”²

Podemos definir *familia* como el enclave social básico a nivel relacional que constituye el ámbito principal para la crianza y enculturación de menores y en el que se generan las relaciones primarias de parentesco (ANONIMIZADO). Por consiguiente, la familia aparece como la institución social básica por excelencia

² Chacón & Bestard (2011)

y el fundamento universal básico de la socialización humana³. En este sentido, desde la segunda mitad del siglo XIX se fue dibujando un panorama asentado sobre la universalidad de la familia, el espacio genealógico y el parentesco bilateral que conformaba un dominio especial de relación entre aquellos miembros de un mismo grupo social que reconocen entre sí vínculos específicos contruidos en base a la consanguinidad y la afinidad (matrimonio y vinculación con los parientes consanguíneos de nuestros cónyuges). Como bien sugirió Bestard (1998), esta unidad básica permitiría explicar la organización social de las sociedades “simples” (especialmente tribales u organizadas en base a la caza y recolección)– sobre la base de aquello que dio en llamarse el idioma del parentesco. De ahí puede surgir la ficción inducida desde el pensamiento occidental acerca de una sociedad primitiva basada en el parentesco frente a una sociedad compleja que habría conseguido superar esta clausura relacional⁴.

De este modo, el parentesco en el ámbito occidental se ha visto supuestamente desplazado por otras instituciones, quedando, en consecuencia, mucho más confinado socialmente que en las sociedades “primitivas” estructuradas en torno a grupos de filiación⁵. Desde la sociología norteamericana se veía en el parentesco estadounidense el epítome de este desplazamiento, en la medida que:

“[...] la filiación bilateral y la familia nuclear y la parentela son los grupos básicos de parientes. El matrimonio es monógamo, la residencia neolocal y la herencia se rige por disposición testamentaria. No existe sucesión; un hombre no consigue un rango político o de otro tipo simplemente a través de lazos del parentesco. El alcance del parentesco es estrecho, y tiende a distinguirse netamente de otras instituciones como el sistema ocupacional”⁶

³ Durkheim (1888)

⁴ Kuper (2017)

⁵ Esto es: grupos sociales definidos en función de la descendencia trazada a partir de un antepasado o antepasada común y en el marco de los cuales se establecen los límites de la adscripción social primaria, así como las posibilidades de alianza matrimonial o de cooperación política y económica.

⁶ Schneider & Homans (1955): p. 1194. Cabe subrayar que este apartamiento constituía un supuesto teórico que gradualmente fue disolviéndose en el ámbito de las ciencias sociales. Su origen debe entenderse en el contexto de una diferenciación entre sociedades “simples” y sociedades tecnológicamente complejas –como recogía Gluckman en el prefacio a *Family and Social Network* (Bott, 1957)–, asentada sobre la distinción entre grupos humanos basados en el parentesco –para los cuales constituía la base principal de la organización social (Fortes & Evans-Pritchard, 1940; Radcliffe-Brown, 1952)– y sociedades donde el parentesco no era sino un ámbito social más. De hecho, desde los años setenta del siglo pasado es habitual encontrar estudios que analizan, a muy diversos niveles, la intersección entre el sistema económico, el género y las estructuras familiares.

El rol de la familia en las sociedades occidentales vendría dado por una triple confluencia: (a) su influencia en la esfera privada –aunque con una considerable proyección pública tanto en ámbitos rurales como en élites y segmentos acomodados de entornos urbanos–, (b) el papel que desempeña en la división sexual y social del trabajo, y (c) una tendencia progresiva a la reducción del tamaño medio de los hogares y del número de sus ocupantes. Las características básicas de esta familia postindustrial las fijaría el sociólogo norteamericano Talcott Parsons (1943) y tendría una influencia considerable en los estudios de la familia occidental contemporánea en décadas posteriores.

Sin embargo, no fue Parsons quien destapó el interés por la familia como objeto de estudio. Como bien apuntó Goody (1983), a lo largo de los últimos ciento cincuenta años el estudio de la familia y del matrimonio en Europa se ha llevado a cabo de forma secundaria a partir de los grandes acontecimientos históricos que han ido teniendo lugar desde la Edad Moderna (Reforma, Industrialización, etc.). En el ámbito mediterráneo, por ejemplo, Hajnal (1965) señaló que los modelos matrimoniales europeos parecen asentarse a finales del siglo XVI sobre las bases de un matrimonio tardío, tanto en hombres como en mujeres, un alto grado de celibato, tasas brutas relativamente bajas de natalidad (por debajo del 40 ‰) y tasas brutas de mortalidad igualmente bajas.

Aunque la tesis de la nuclearización progresiva de la familia se fue imponiendo gradualmente, no han faltado voces críticas al respecto⁷. Sea como fuere, ya Le Play (1871) recogía el supuesto de que la familia ha experimentado una evolución desde formas extensas de organización y cohabitación en el pasado hasta la configuración actual neolocal independiente, pasándose de una familia múltiple a una familia conyugal más basada en el individualismo. Así, *familia* refiere actualmente por defecto a la familia conyugal. Es decir, a la unión monógama, exclusiva e independiente de un hombre y una mujer con propósito procreativo, lo cual permitirá la incorporación de los hijos e hijas futuros habidos en común. Las unidades conyugales que, a partir de la reproducción, dan lugar a las familias parten de la prohibición del incesto, que mueve a los miembros de una familia conyugal a buscar matrimonio fuera de su propio seno (ANONIMIZADO).

Además, tanto la conformación de la familia nuclear como su funcionalidad en tanto institución vendría marcada por las profundas transformaciones industriales y demográficas que impulsaron a buena parte de la población rural hacia núcleos cada vez más poblados y transformaron tanto las relaciones familiares como la estructura social y productiva de las sociedades contemporáneas. A este respecto, Bestard (1991) sentencia:

⁷ Laslett (1972); Laslett, (1973) Segalen, (1992), (2011); Goody, (1996); entre otros

“El prejuicio cultural sobre la importancia primaria de los lazos del parentesco había sido el eje conductor de los análisis relativos a la historia de la familia europea anteriores a los años setenta y una de las principales fuentes de malentendidos y paradojas conceptuales a las que nos tuvieron habituados las discusiones y polémicas posteriores [...] la historia de la familia, en Europa, se había narrado fundamentalmente en términos del paso de una familia múltiple cargada de funciones sociales a una familia conyugal liberada de muchas de estas funciones y, por tanto, fuertemente sentimentalizada” (p: 81).

Así, los estudios de la familia en estos últimos cuarenta años han pivotado tanto en torno a las nuevas conformaciones residenciales y a las nuevas formas de legitimación del vínculo, como a la relevancia del componente emocional en las decisiones adoptadas y en la propia trayectoria de la familia como conjunto.

Podemos aproximarnos a un claro ejemplo de estas transformaciones mediante un caso particular y especialmente relevante, dadas las profundas transformaciones que ha experimentado durante este periodo de referencia.

2. España como ejemplo de algunos cambios fundamentales en el ámbito familiar desde los años 60 del siglo XX

En España, como ocurre también en otros países de su entorno, la familia sigue siendo en este momento el entorno relacional predominante. Como subrayan Castro y Seiz (2014): “Según el Censo de 2011, la mayoría de la población que reside en España (84,9%) convive en un núcleo familiar. Esta cifra es superior a la observada en otros países europeos, como Suecia (75,3%) o Alemania (78%)” (p: 20), aunque inmediatamente puntualizan que esta cuasi-universalidad no obedece únicamente a razones electivas:

“Algunos de los factores que subyacen al alto porcentaje de población que vive en familia en España en comparación con otros países europeos son la tardía emancipación de los jóvenes, la menor frecuencia de adultos que viven solos o comparten piso con amigos y la menor tasa de institucionalización de los mayores” (ídem).

Así, aunque no deja de constituir una generalización aventurada hablar de “familia occidental” o de “parentesco euroamericano”, en el ámbito académico existe cierto consenso respecto al carácter relativamente amplio de estas transformaciones y que podríamos resumir en cuatro grandes ejes.

2.1. Cambios en la concepción de las identidades de género y en la relación entre géneros.

Probablemente, uno de los factores que ha tenido mayor impacto en las llamadas nuevas formas familiares tiene que ver directamente con la aceptación de la pluralidad de géneros, al menos en lo que a identidad, orientación afectivo-sexual e interrelación se refiere. El modelo parsoniano había fijado un molde exclusivamente binario (hombre – mujer) que servía de fundamento a la organización social, estableciendo una doble vía de proyección social para cada uno de los géneros, donde el hombre se caracterizaba por ser el sustentador principal del hogar, mientras que la mujer se convertía en el pilar fundamental de la vida doméstica y en la salvaguarda de sus valores morales. Esta dicotomía, que podemos apreciar, notablemente exacerbada, en el periodo del nacional-catolicismo en España, se amparaba en la conformación sexual de los individuos, resultante *natural* de la biogenética diferencial que nos caracteriza como especie sexuada.

Durante los años sesenta, especialmente en el ámbito anglosajón y con particular relevancia en los Estados Unidos, los movimientos feministas impulsaron una nueva ola de pensamiento crítico y denuncia pública de la asimetría de poder entre hombres y mujeres. Sin embargo, esta eclosión no se limitaba a reclamar la igualdad entre géneros, como había ocurrido décadas antes en el fragor de los movimientos sufragistas, sino que gradualmente fueron refinando las categorías analíticas con las que articulaban este pensamiento crítico. De este modo, paulatinamente, se pasó de hablar de “mujer” a hacerlo sobre las diferentes “mujeres” que trataban de desenvolverse en contextos muy diferentes en función de su adscripción étnico-racial, línea ideológica de pensamiento, clase social u orientación sexual. Parecía claro que no encontraba los mismos obstáculos para desenvolverse socialmente una mujer homosexual negra de clase baja que una acomodada mujer *wasp* (anglosajona, blanca y protestante). Sin ánimo alguno de trivializar el carácter heterocéntrico de las sociedades occidentales, ni de menoscabar la relevancia de lo que Héritier (1981) llamó el principio general de dominación masculina, esta sofisticación en los pensamientos feministas permitió poner de relieve las múltiples connotaciones socioculturales que subyacen a las diferencias percibidas o asignadas de género y seguía estableciendo su centralidad social en el contexto histórico del momento.

Fue en buena parte gracias a esta afinación conceptual y analítica que cobraron impulso en el entorno académico los *Gay & Lesbian Studies*, así como los estudios culturales sobre el género y la historia de las mujeres. Gradualmente, estas disciplinas irían desarrollando sus múltiples conexiones y derivaciones internas,

hasta hablar en la actualidad de los movimientos GLTBIQ (siglas de gay, lésbico, transexual, bisexual, intersexual y *queer*). Aunque no puedo detenerme ahora en las múltiples implicaciones que esta variedad de etiquetas ha comportado –no únicamente en el plano de la orientación sexual y afectiva, sino también en la propia flexibilización teórica y conceptual del *género* como gran tropo ideológico de las sociedades occidentales contemporáneas–, sí conviene subrayar su influencia, tanto a nivel ideológico como empírico y legal en algunos países, así como en los cuerpos jurídicos que a propósito de la regulación matrimonial y familiar han ido implementando.

2.2. Transformaciones en las uniones matrimoniales o consensuales y en la conformación familiar resultante

Donna Haraway (1988) popularizó en los años noventa la expresión “conocimiento situado”. Esta incardinación refería tanto a niveles ideológicos, como teóricos, jurídicos y materiales. Todo conocimiento se gesta e implementa en ámbitos culturales determinados, bajo las coordenadas históricas, económicas y sociales imperantes en cada momento. Y, consecuentemente, las modificaciones en estos parámetros contextuales pueden comportar cambios en el conocimiento y la práctica social; cuanto más calado tengan las primeras, mayor será, previsiblemente, el signo y alcance de los estos últimos. Y en este sentido la familia no ha sido, en modo alguno, una excepción.

El modelo matrimonial euroamericano pivotaba sobre dos pilares básicos: monogamia y heterosexualidad. Además, el carácter exclusivo de la unión afectivo-sexual garantizaba la legitimidad de la descendencia y su reconocimiento social pleno. Por supuesto, este carácter heterosexual no quería decir que no existiesen parejas homosexuales –incluso bien consolidadas– o que, eventualmente, pudiesen criar conjuntamente a la progenie de uno de sus miembros –o de ambos–, pero dicha unión no recibía validación jurídica ni sus miembros podían acogerse al amparo legal que proporcionaba el matrimonio. No será hasta un momento relativamente reciente⁸ que algunos países admitirán la posibilidad de reconocer jurídicamente a las llamadas “parejas de hecho”, sea mediante un

⁸ Uno de cuyos periodos culminantes oscila entre 1987 –momento en que Suecia promulga la Ley de Hogar Común de los Convivientes de Hecho– y 2005, cuando se aprueba en España la modificación del Código Civil en materia de derecho a matrimonios y uniones de hecho (merced a la cual se igualan los requisitos y efectos de uniones conyugales homosexuales y heterosexuales), pasando por la aprobación del Pacto Civil de Solidaridad en Francia en 1999 o la regulación para parejas de hecho en Portugal en 2001 (Ezquerro Ubero & Lázaro González, 2007)

registro de este tipo de uniones, consolidando un pacto civil de solidaridad (como el PACS francés) o contemplando un matrimonio legal a todos los efectos entre contrayentes del mismo sexo.

También las parejas heterosexuales encontraron cortapisas –más en unos países que en otros– a la hora de ver reconocidos sus derechos como pareja en el marco de una unión consensual no matrimonial. En España, por ejemplo, la constitución de parejas estables (o con vocación de estabilidad) no casadas irá ganando progresivamente en visibilidad desde mediados de los años setenta: según datos de EUROSTAT, la formación de pareja por vía consensual (*cohabitation*) se duplicó entre los censos de 2001 y 2011, pasando del 5'9% del total de parejas en 2001 al 14'5% en 2011⁹. Sin embargo, hay un detalle que revela claramente el carácter culturalmente no normativo de este tipo de uniones: mientras que un único término (“matrimonio”), basta para designar y definir con precisión un tipo de enlace, en el caso de las uniones no matrimoniales encontramos una plétora de etiquetas que no acaban de desempeñar esta tarea con la misma rotundidad: “cohabitación”, “pareja de hecho”, “pareja sin papeles”¹⁰ o, simplemente, “pareja”.

En este terreno, no hay duda de que la aprobación de la ley de divorcio en 1981 (la primera en vigor desde la abolición a comienzos del periodo franquista de la ley republicana de 1932) supuso un punto de inflexión en varios sentidos. En primer lugar, permitía que aquellas parejas que fuesen resultado de una convivencia matrimonial previa de alguno de sus miembros y que habían agotado ya su ciclo, tuvieran la oportunidad de disolverse y facilitar una nueva unión conyugal, si fuese el caso. En segundo lugar, puso abiertamente en evidencia que el matrimonio no constituía un estadio vitalicio sino más bien un periodo temporal de la vida que, aún habiéndose constituido con expresa vocación de permanencia, podía disolverse en el momento en que los cónyuges lo decidiesen. Y en tercer

⁹ http://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php/Marriages_and_births_in_Spain#More_flexibility_in_the_processes_of_couple_formation_and_dissolution.

¹⁰ Designación relativamente popular en España durante la primera mitad de los años noventa, pero que gradualmente fue disolviéndose hasta quedar prácticamente en desuso –aunque todavía encontramos esta expresión en fuentes académicas a finales de la década de los 2000 (Castro & Domínguez, 2008). Probablemente este declive pueda explicarse, en parte, por la identificación del apelativo “sin papeles” con otros colectivos sociales vinculados fundamentalmente con la inmigración, así como el impacto social que supuso el considerable incremento que experimentó entre mediados de los noventa y mediados de la década siguiente. Tal fue su incidencia que el flujo migratorio llegó a multiplicarse por ocho en España entre 1999 y 2006, lo que supuso un incremento poblacional de casi 4 millones de personas (Domingo & Bayona, 2010: 732)

lugar, señalan Treviño y Gumà (2013), estas rupturas dejaban de ser pensadas únicamente como un punto final para convertirse eventualmente también en punto de partida. Así, las familias reconstituidas o las segundas nupcias, entre otros fenómenos, revelaron que las conformaciones familiares no sólo no se extinguían con un divorcio, sino que podían continuar e incluso adquirir mayor alcance con las uniones posteriores que esta ruptura facilitaba.

Ciertamente, estos cambios no siempre concitaron la aprobación unánime del conjunto de la sociedad ni tampoco adquirieron necesariamente un tinte renovador desde la previsión académica. En ocasiones, se veía en estas transformaciones el umbral de la desintegración familiar, mientras que otras veces se subrayaba su (hasta cierto punto) impredecible horizonte. Lo que en cualquier caso quedaba bien claro era el ingrediente transformador que aportarían al carácter mismo de la sociedad española. En este sentido, Flaquer señalaba que:

“[...] la familia es en cierta forma el crisol donde confluyen, se fraguan y se reproducen importantes dimensiones de las desigualdades sociales. En su interior [...] aparecen igualmente disparidades inevitables como las basadas en la edad, pero también desigualdades injustas y soslayables como las que se originan en razón del género” (1998: 36)

Y en este sentido debe apuntarse que la posición de la mujer en el universo familiar ha cambiado apreciablemente en las últimas décadas en España; pero esta transformación no se ha traducido en una equiparación completa de roles productivos y de crianza con el hombre. Ni tampoco la mayor capacidad de decisión sobre el calendario genésico ni su creciente presencia académica y en el mercado de trabajo pueden hacernos perder de vista que esta capacidad de gestión no se ejerce libre de constricciones, laborales y/o sociales, ni que su dimensión cultural de cuidadora sigue permeando buena parte de los discursos familistas aun en la actualidad (ANONIMIZADO).

Respecto al futuro de la institución familiar, el propio Flaquer se interroga en la misma obra:

“En este momento nos hallamos al borde de una nueva frontera [...] A pesar de todos estos cambios y retos, ¿qué sentido tiene la familia en la sociedad de hoy? Ya no es deseable ni posible el retorno a una sociedad de familias o a un régimen patriarcal. La familia ha perdido consistencia institucional pero ha ganado intensidad psicológica y emocional. Ya no hay una Familia con mayúscula, con un patrón normativo único, pero en cambio continuamos encontrando muchas unidades familiares con minúscula, formadas por personas que creen que esta aventura todavía vale la pena y que se organizan según su leal saber y entender [...] La familia no se puede modernizar como si fuera una simple organización formal: ello nos podría conducir a la barbarie [...] Una de las claves que permite entender los retos a que se enfrenta la

familia es su tensión con el individualismo. El individualismo es necesario, de él depende la autonomía de las personas, base de nuestra civilización [...] El desafío que se nos plantea es cómo compaginar individualismo y familia preservando al mismo tiempo los valores y las adquisiciones de cada uno de ellos”¹¹

Cuando este horizonte apuntado durante los años noventa finalmente se alcanzó, pudo comprobarse cómo la familia, en cierto sentido, seguía haciendo gala de una mala salud de hierro. Ciertamente había transformaciones sociales que impactaron sobre la institución familiar transformando su morfología y las uniones afectivas constituían uno de esos detonantes; pero no eran el único. Así, el incremento de la inmigración, por ejemplo, conllevó el aumento de la formación de parejas mixtas. Basándonos únicamente en la nacionalidad como elemento diferencial de la pareja y reduciendo ésta a las uniones heterosexuales, Serret, Palós y López-Gay apuntan que: “[el] número de matrimonios mixtos en España se multiplicó por tres entre 1998 y 2008 hasta alcanzar los 28.054 casos. Esa cifra representa el 14,5% del total de matrimonios celebrados en el país en 2008” (2013: 216), cuando 10 años antes esta tasa era tan sólo del 4,5%. Según los datos estadísticos más actualizados, en la primera mitad de 2017 el porcentaje de matrimonios en los cuales uno de los contrayentes es extranjero se situó en el 15,77% (INE).

Paralelamente, la confluencia de una mayor movilidad y la mejora en las tecnologías de la comunicación y las redes sociales virtuales alentaron la formación de migraciones amorosas¹² y el establecimiento de cadenas afectivas que concluían en la formación de nuevas parejas y, eventualmente, de posterior reagrupación familiar –un fenómeno que, según González (2008) puede producirse a través de un canal habitual de inmigración¹³–.

¹¹ Flaquer (1998): 201, 204, 206, 207)

¹² Roca (2007); Roca, Soronellas, & Bodoque, (2012)

¹³ “[...] es muy probable que una proporción importante del millón largo de extranjeros que entraron en España entre 2001 y 2004 fuesen, en realidad, parientes de otros extranjeros que ya residían aquí y que decidieron usar una vida de acceso más «fácil» y rápida que la reagrupación legal: entrar como turistas y, posteriormente, regularizar su situación documental en alguno de los procesos que han tenido lugar en los últimos años” (González, 2008: 26).

2.3. Centralidad de la infancia como etapa social y cambios en los cuidados parentales asociados al periodo de crianza

Robin Fox (1980) sostenía que el bien máspreciado de cualquier sociedad eran sus hijos e hijas. A lo largo del siglo XX y a raíz de los trabajos de Ariès, Rousset o Beck-Gernsheim, la infancia irá visibilizándose como período específico de la vida social¹⁴. A partir de este momento, la definición de las etapas sociales irá ganando cierta definición hasta el tramo final del siglo XX y comienzos del XXI, cuando el alargamiento por el comienzo y final del ciclo vital irá desdibujando los contornos que separan la adolescencia de la juventud o la vejez de la vida activa. Esta creciente valoración de la infancia llevará a Godelier (2011: 2-3) a sostener que la progresiva valorización de la niñez y la condición social de los menores es una de las principales fuerzas transformadoras del parentesco, junto al derecho individual en la elección de pareja y la redefinición de las relaciones de género.

La infancia, pues, se consolida como un elemento central de la vida social y eso nos enfrenta a un universal biológico en la especie humana: a los menores hay que cuidarlos durante un periodo relativamente largo de su vida. Este imperativo biológico se traduce en adaptaciones culturales diversas:

“Los niños comparten con las crías de otras especies animales nacer indefensos, lo que exige que se les envuelva en cuidados perinatales y que después, de manera también continuada, se les alimente y preserve, y se garantice la satisfacción de sus necesidades básicas, y ello teniendo en cuenta que, en la especie humana, el entramado social y la cultura son muy complejos y el objetivo de la crianza no es la viabilidad de individuos aislados, sino su inserción en el grupo social, su «instalación en la vida» en los términos de los protocolos indios para la adopción”¹⁵

Por ello, la crianza se convierte en la piedra angular del sistema familiar. De hecho, para hablar propiamente de “familia”, deben darse al menos dos variables conjuntamente: unión de individuos adultos legitimados socialmente para engendrar y/o criar, y procreación (sea por generación biológica en el seno de la propia unidad familiar o mediante la adscripción de menores concebidos en otros núcleos procreativos). Otra cuestión es cómo se determinan culturalmente las responsabilidades últimas en la enculturación de los menores hasta la madurez social (o, en nuestro contexto actual, al menos hasta su mayoría legal de edad). Lejos de la imagen autárquica de la familia nuclear como agente exclusivo de crianza para sus propios miembros, los tiempos recientes han mostrado claramente la dimensión extensiva del cuidado, visibilizando la importancia de otros familiares en la supervivencia del núcleo conyugal y de la crianza de sus hijos/as,

¹⁴ Rodríguez Jaime & Martín Moreno (2008): 11

¹⁵ González Echevarría et al., (2010): 102

organizados en anillos sucesivos que combinan consanguinidad y afinidad, así como de otras personas al margen de la parentela de Ego¹⁶ que juegan un papel relevante en el sostenimiento afectivo y práctico de la unidad familiar (vecinos, amigos o cuidadores de distinto rango, por ejemplo).

2.4. Transformaciones en el ámbito reproductivo y en la adscripción de menores

Ciertas inferencias durante los años setenta y ochenta del siglo XX acerca de la conexión entre género y reproducción aventuraron pronósticos preocupantes sobre el futuro familiar que creían avistar:

“Pero acaso la amenaza más seria que se cierne en el horizonte para la familia nuclear sea el corte del vínculo que ata a la madre y a los hijos, cuando aquélla procrea en una relación despreocupada de toda permanencia y cede al hijo a otras personas o grupos [...] Si las mujeres engendraran hijos sin mantener relaciones estables de pareja, como es ya técnicamente posible incluso para las vírgenes y los cedieran como norma general, esto podría ser el comienzo del fin de la familia nuclear”¹⁷ (Del Campo, 1991: 28)

Más allá de la posible dilución de la familia nuclear en escenarios más complejos a nivel parental, restaría la cuestión subyacente de *convertir* a los/as niñas en miembros de la familia; condición que, por otro lado, parece no adquirirse únicamente a través del nacimiento o mediante filiación jurídica, sino que requiere de un proceso adicional de sanción social y de legitimación simbólica. Es lo que Howell (2003, 2006) ha denominado *Kinning* y que podría traducirse en español como emparentamiento o proceso de incorporación al parentesco. Esto nos recuerda, como han señalado Godelier (2011) o Bestard (2012) la centralidad que ha adquirido la consideración del menor en las transformaciones familiares y que permite a Segalen (2011) hablar de desplazamiento hacia la procreación, convirtiendo a la crianza en un núcleo analítico fundamental y confiriendo a la infancia una enorme relevancia como etapa social.

Una de las transformaciones más apreciables en este sentido ha sido el aumento de familias monoparentales por elección, es decir: la monoparentalidad no acaba siendo resultado de una ruptura convivencial o del fallecimiento de alguno de los cónyuges, sino de una decisión consciente respecto al proyecto futuro de maternidad/paternidad¹⁸. En consecuencia, las madres solteras por elección han

¹⁶ Término con el que se designa a la persona de referencia en cierto tipo de análisis y representaciones gráficas (genogramas, redes personales, etc.)

¹⁷ Del Campo (1991): 28

¹⁸ Según datos del Instituto Nacional de Estadística, en 2017 el 90,6% de hogares monoparentales con personas solteras, tenían una mujer al frente. En el total agregado por

sido objeto específico de estudio en los últimos años¹⁹ y son una buena muestra de los cambios sociales experimentados en España en las últimas décadas en lo relativo a: (1) desvinculación entre maternidad y matrimonio, (2) desestigmatización moral de la maternidad en soltería, (3) incremento del control que la mujer puede ejercer sobre su propio capital genésico, (4) estabilidad en la penetración de la mujer en el mercado laboral, aun en el caso de matrimonio o maternidad²⁰, y (5) mayor independencia económica de la mujer –en términos generales– respecto a décadas anteriores.

Estos proyectos parentales en solitario, planeados y ejercidos de forma voluntaria, son considerablemente heterogéneos. En esta línea, como señalan Rivas y Jociles (2009) –y dada la evidente desproporción entre hombres y mujeres al respecto–, existen diferencias apreciables entre las mujeres que acceden a la procreación con la asistencia de tecnologías de reproducción asistida y quienes optan por la adopción –generalmente internacional–:

“Una de las diferencias que se aprecian entre las mujeres que deciden ser madres en solitario, según la vía de acceso a la maternidad que hayan seguido, es la mayor o menor centralidad que otorgan a la monoparentalidad con la consecuente ausencia de un padre en el núcleo familiar como elemento organizador de sus autodefiniciones (...) en el caso de las MSPE que han optado por la adopción (...) Estas MSPE se constituyen antes como “madres adoptivas” que como “madres solteras”, es decir, en ellas no pesa tanto el ser madres en solitario como el ser madres de niños adoptados (...) las que eligen la reproducción asistida presentan unos relatos en los que el núcleo de su autodefinición pasa por la monoparentalidad: son ante todo madres solteras por elección” (pp: 130-131).

Dos aspectos deben tenerse en consideración a este respecto. En primer lugar, que hasta la posibilidad legal de adoptar menores por parte de parejas del mismo sexo en 2005²¹ [otras fórmulas, como la gestación subrogada, siguen siendo

estado civil [incluyendo viudez, separación, divorcio, etc.] este porcentaje se reduce ligeramente: un 83% (Fuente: INE)

¹⁹ Poveda, Jociles, & Rivas (2011); Rivas & Jociles (2009); Rivas, Jociles, & Moncó (2011)

²⁰ Lo cual no equivale a afirmar la igualdad real de los géneros en estos ámbitos ni ensombrece el hecho de que es precisamente la mujer quien en mayor medida debe retraerse al ámbito doméstico en caso de necesidades específicas de cuidado de hijos u otros familiares.

²¹ La Ley 3/2005, de 8 de abril, de modificación de la Ley 9/1998, del Código de Familia, estipula en este sentido que: “[...] lo que es preciso asegurar en toda adopción, sea cual sea la orientación sexual de quienes adoptan, es el superior interés del menor, lo cual corresponde a los poderes públicos competentes en materia de protección de menores desamparados y, en definitiva, corresponde a la autoridad judicial examinar, caso por caso, si cada solicitud concreta se adecua o no a dicho interés. Se posibilita tanto que un miembro de la pareja homosexual adopte a los hijos del otro, como que ambos adopten

inaccesibles por ley en España), la adopción monoparental era una posible vía de entrada a la maternidad/paternidad homosexual siempre que no se declarase la propia orientación sexual ni la eventual existencia de una pareja. En segundo lugar, que incluso después de dicha legalización, la adopción sólo es posible si el cuerpo jurídico del país de origen del menor lo permite; es decir: una cosa es que un país (España, en este caso) apruebe la constitución de una adopción plena por parte de una pareja homosexual, y otra muy distinta que los países en los que se pretende adoptar contemplen dicha posibilidad.

Sea como fuere, la filiación adoptiva, singularmente aquella que se tramita por vía internacional, será precisamente una de las transformaciones más apreciables en los últimos veinte años. Cabe tener en cuenta que, en nuestro país, las adopciones internacionales experimentaron un ascenso meteórico entre 1998 (1.487 adopciones) y 2004 (5.541) para descender bruscamente hasta 2.573 en 2011; es decir se incrementa un 272,6 % en apenas 7 años y desciende un 115,3 % en ocho (ANONIMIZADO). En este caso, ha sido sin duda la variabilidad de fenotipos lo que ha dado mayor relieve social a este fenómeno, pese a no ser la forma de protección a la infancia que involucra a un mayor número de menores: tanto las tutelas como los acogimientos superan con creces el volumen de la adopción –en 2016 se constituyen 567 adopciones internacionales, frente a 11.381 ingresos en centros de menores, por ejemplo, de los cuales 6.367 fueron tutelas “ex lege”²² por las entidades públicas de protección de menores²³. A nivel europeo, también es constatable el declive en la constitución de adopciones internacionales a partir de 2004:

“Since a global highpoint in ICA in 2004, there has been a marked decline. Various reasons have been advanced, but the consensus is that there has been a fall in the number of children available for ICA rather than any drop in the number of couples or individuals wishing to adopt. The fall in the number of children available may be connected with increasing regulation and growing sentiment in some countries of origin against sending children abroad for adoption. Another change is that the majority of the children put forward for intercountry adoption now have special needs, meaning that they are older, are in a sibling group or have a disability”²⁴.

conjuntamente a menores ajenos, es decir, que no tienen ningún tipo de vínculo afectivo con la pareja que adopta”

²² “Resoluciones adoptadas por la entidad pública competente, en los casos de desamparo de un menor, por las que se asume su tutela por ministerio de la Ley” (MSSSI, 2017: 15)

²³ MSSSI, 2017: 24

²⁴ European Parliament (2016): 2

3. Un elemento básico de permanencia: la familia como fuente primaria de apoyo social

“Cuando los tiempos eran buenos, la familia era fuente de bienestar; cuando se volvían malos, era muy posible que representara la única fuente de ayuda y solidaridad [...] Para la sociedad en general, la familia era clave de la reproducción social y económica; educaba y socializaba a los niños; era fuente de estabilidad social. Es difícil exagerar la importancia de la familia para la sociedad española”²⁵

Goode (1963) se refirió a la idea de la gran familia extensa del pasado como un mito, que enlazaría bien con la visión nostálgica de los viejos buenos tiempos familiares que criticó Segalen –al considerarla más una necesidad ideológica de ciertos sectores sociales del presente que un hecho comprobable del pasado–, y con las nociones de crisis de la familia, habitualmente vinculadas a percepciones más amplias de crisis en la sociedad global:

“Los a priori de nuestras valoraciones conciernen a la familia contemporánea, referida a una familia mítica, más «sentida» que verdaderamente analizada o conocida. La prensa, la televisión reproducen los mismos clichés: «la familia de migajas», «deterioro de la familia», «la familia asistida», «sacudida contemporánea de la familia», etc., que acentúan la asociación entre «familia» y «crisis» [...] La historia es doblemente esclarecedora para la perspectiva sociológica. En primer lugar, denuncia la ingenuidad de antiguas simplificaciones, las teorías que se apoyaban en una visión errónea de la vida pasada, o las suposiciones carentes de fundamento a propósito de la permanencia de las conductas. La historia permite relativizar tal actitud familiar o tal aspecto de la institución considerado como un rasgo de la sociedad contemporánea, como, por ejemplo, el famoso «fortalecimiento» de la familia de hoy día (...) En segundo lugar, la historia proporciona una lección de modestia. Las relaciones entre la transformación de la familia y la transformación de la sociedad, los cambios técnicos, económicos y sociales, ya no podrán ser explicados en los términos de modelos simples y únicos. Cada estudio consagrado a la familia en un contexto social y económico particular muestra la variedad de situaciones. De ahora en adelante, no sólo no se puede pretender que sólo la industrialización ha transformado la familia, sino que también debe afinarse el estudio de las relaciones complejas y diversas entre estos dos procesos”²⁶

En este sentido, John Gillis (1977) sugerirá que este mito de una familia mucho más estable en tiempos pretéritos es el resultado de la sensibilidad social europea del siglo XIX²⁷ y la propia Segalen insistirá en que, más que centrarse en la crisis que supuestamente ha acompañado y debilitado a la familia, deberíamos

²⁵ Reher (1996): 12-13)

²⁶ Segalen (1992): 19, 21

²⁷ Carsten (2004)

enfocarnos en cómo ha resistido y contribuido a las grandes transformaciones sociales, culturales y económicas (1992: 20)²⁸. Vista desde esa perspectiva, la solidez de la institución familiar parece incuestionable. Ya en la década de los 50, la socióloga Elizabeth Bott (1957) demostró que las relaciones familiares constituían un entramado relacional de gran solidez. De hecho, un análisis del conjunto de relaciones que cada persona establece con sus conocidos y allegados permite comprobar cómo se conforma la interconexión reticular de las mismas; en otras palabras: las relaciones sociales no se dan sólo entre un agregado de individuos, sino que se sustancian en el entramado de conexiones mutuas que cada uno de esos individuos alcanza a tejer con sus contactos. Así, hablar de red sin convertirla en sinónimo de grupo tiene la ventaja de imaginar un tejido social imbricado en múltiples puntos, donde cada hebra se abraza con otras también entrelazadas, hasta conferir sentido global al conjunto. La corporeidad de la red, pues, se consigue a través del enlace de sus puntos. Una vez analizado el conjunto de redes sociales que obtuvo durante su investigación, Bott comprobó que el sector mejor trabado de la red era el que concernía a los familiares.

Desde entonces, la familia ha aparecido recurrentemente en la literatura académica como un bastión fundamental en la protección de sus miembros, así como en su bienestar físico y emocional. Autores como Raymond Firth (1969), Janet Finch (1989, 2003), o Jeanette Edwards (2000), entre otros muchos, han puesto de relieve la solidez de la familia y la importancia material y simbólica como agente de protección y cuidado. Sin duda, uno de los ejemplos más contundentes a este respecto lo encontramos en el impacto de los periodos económicos recessivos; por ejemplo, en el marco de la última gran crisis económica y financiera que se inició en 2007/8. Esta debacle ha arrasado a millones de familias en todo el mundo²⁹, pero de nuevo España puede ser un buen botón de muestra, debido a una cuádruple confluencia: (a) debilidad del Estado del bienestar, en comparación con otros países del norte de Europa, (b) alto índice de precariedad laboral, (c) tasa de economía sumergida que en 2012 llegó a situarse, según algunas fuentes, en el 21,3% del PIB –ocho puntos por encima de la media de la OCDE– (López del Paso, 2013: 63), y (d) vigencia de la ideología familista frente a las limitaciones de la provisión pública.

Así, según datos de la Encuesta de Población Activa (EPA), si a finales del cuarto trimestre de 2007 la tasa de paro en España era del 8'57%, el cuarto semestre de

²⁸ Todo ello pese a las dificultades que las personas homosexuales (por no hablar de las transexuales, bisexuales, intersexuales, etc.) han encontrado en España para su aceptación social y legal. En este sentido, los riesgos no atañen únicamente a la visibilización, sino a los supuestos androcéntricos y heterocéntricos que sirven de base a la noción ideológica de familia (Domínguez, 2014)

²⁹ Especialmente a Irlanda y los países del Sur de Europa: Grecia, Portugal, Italia y España

2012 había escalado hasta el 25'77%, llegando a rozar el 27% durante el primer trimestre de 2013 (INE). A finales de 2012, en España se contabilizan 1.737.900 hogares con todos sus miembros en paro (casi un 10 % del total) y el número de familias cuyos miembros dependían de la pensión de un jubilado se había triplicado durante ese periodo, llegando a ser de 300.000³⁰. Esta pauperización social generó una dinámica de fragilidades convergentes: por un lado, la pérdida de puestos de trabajo y la consiguiente mengua de ingresos en muchos hogares – incluso, en ocasiones, de todos su miembros en activo–; por otro, la contracción de los servicios asistenciales y la provisión de recursos públicos destinados a paliar situaciones carenciales moderadas y severas; y aun por otro la erosión de las redes de apoyo que constituían, para muchas personas, su principal malla asistencial de seguridad.

Además, los datos para España en el año 2011 indicaban que la tasa de riesgo de pobreza en hogares que albergan un adulto con uno o más niños dependientes se situaba en el 38,9% (INE). En el año 2009, un 22 % de la población en situación de pobreza vivía en hogares con hijos dependientes, frente al 18% seis años antes, lo que corrobora la expansión y aceleración del deterioro en las condiciones de vida en este segmento. Y lo que puede ser todavía más preocupante: el informe del Consejo Independiente de Protección de la Infancia correspondiente a 2017, recogiendo datos de informes y estudios realizados en 2015, situaba a España como el segundo país de la Unión Europea con mayor número de niños pobres –concretamente 2.800.000, lo que equivalía a uno de cada tres (2017: 21) en aquel momento–.

La contundencia de la recesión ha agravado la precarización de amplios colectivos sociales y amenaza con cronificar las condiciones que no les permitirían abandonar la situación de pobreza debido al descenso del umbral de referencia en los últimos años. Todo ello combinado, por un lado, con un mayor número de personas sin ingresos –o con recursos propios insuficientes para hacer frente a los gastos básicos cotidianos– y, por otro, con la escasa capacidad de reabsorción de estos colectivos en el tejido productivo³¹.

Todo ello tiene especial incidencia en aquellos países en los cuales la consolidación del Estado del bienestar ha sido más débil. Allí donde la provisión pública alcanza con dificultad a cubrir las necesidades asistenciales básicas (fundamentalmente educación, salud, prestaciones de jubilación o dependencia), los discursos familistas se refuerzan y la familia se ve obligada a asumir aquellos servicios que la esfera pública no consigue satisfacer. No en vano estos discursos

³⁰ Laparra y Pérez Eransus (2012): 185

³¹ Cáritas-Española, 2012

suelen florecer en períodos de depresión social y económica, cuando las necesidades de amplios sectores ciudadanos se contraponen a las capacidades reales del Estado, cuya cobertura de servicios de atención, cuidado y bienestar público resultan notablemente afectados³².

En definitiva, el caso de España sirve para ejemplificar bien el papel que la familia sigue desempeñando en países con Estados del bienestar escasamente consolidados. En el conjunto de nuestras relaciones sociales constituye un enclave básico de relación³³ y resulta fundamental para la socialización primaria de hijos e hijas. Además, la consanguinidad es en el interior del sistema de parentesco – tal y como sostenía Schneider (1968)–, un dominio relacional especialmente estrecho en el cual pesa con singular efectividad la noción de obligación para la ayuda y la solidaridad³⁴ y conforma la esfera de influencia más poderosa de la institución familiar. Una institución cuyo futuro es objeto permanente de toda clase de especulaciones y cuya vigencia sigue dando buena muestra de su extraordinaria relevancia como agente social de enculturación, apoyo y cuidado.

4. Conclusión

La familia ha experimentado cambios profundos en los últimos cincuenta años que han transformado tanto su morfología como sus fundamentos ideológicos. Algunos de estos cambios afectan a: (a) la desvinculación entre matrimonio y procreación, (b) la mayor carga individual en la negociación de roles, (c) los cambios en la proyección pública y profesional de la mujer, así como de su capacidad de gestionar su propio capital genésico, (d) la consolidación de la infancia como un elemento central de la vida social, y (e) el incremento de la visibilización de parejas homosexuales, además del reconocimiento jurídico de nuevas formas de vinculación y crianza conjunta de hijos (concebidos o no en su propio seno). Sin embargo, otras características mantienen toda su robustez: su carácter de universal sociológico en tanto espacio básico de crianza y enculturación de menores, su rol como proveedora principal de cuidado y asistencia, y constituir el entramado relacionalmente más denso de las redes personales de relación.

Pese a los discursos ideológicos que, al menos desde el siglo XIX, vienen anunciando la crisis ontológica de la institución, la familia, como señaló Segalen (1992), no solo ha resistido perfectamente los embates de los profundos cambios económicos, culturales y sociales que han convulsionado el mundo durante este último siglo y medio, sino que ha sabido conjugarse con dichos cambios y llegar a convertirse en un ejemplo paradigmático de flexibilidad adaptativa.

³² Comas d'Argemir (2012); L Flaquer (1999); Ruiz Seisdedos & Martín Cano, (2012)

³³ Bott (1957)

³⁴ Finch (1989)

En este contexto general de cambios y acomodaciones, el caso español ejemplifica como pocos la solidez, maleabilidad y relevancia de la familia en el contexto occidental. Más allá de la tendencia estadística en el descenso de matrimonios o el incremento de divorcios, por ejemplo, el auge de familias monoparentales por elección, las familias reconstituidas o incluso ciertas estrategias de vinculación y crianza (como las familias homoparentales y la coparentalidad), ponen de relieve que la familia ha sido –y sigue siendo– un referente cultural de primer orden, además de un recurso práctico insustituible, especialmente en situaciones de precariedad o ante escenarios de crisis.

5. Referencias

- Bestard, J. (1991). La familia: entre la antropología y la historia. *Papers: Revista de Sociologia*, 36, 79–91.
<http://doi.org/http://dx.doi.org/10.5565/rev/papers/v36n0.1588>
- Bestard, J. (1998). *Parentesco y modernidad*. Barcelona: Paidós.
- Bestard, J. (2012). Nuevas formas de familia. In J. (Dir. . Bestard (Ed.), *Noves formes de família / Nuevas formas de familia* (pp. 2–6). Barcelona: Ajuntament de Barcelona. Àrea Qualitat de Vida Igualtat i Esports.
- Bott, E. (1957). *Family and social network*. London: Tavistock Publications Limited.
- Bott, E. (1957). *Family and Social Network*. London: Tavistock Institute of Human Relations.
- Cáritas-Española, F. (2012). *De la coyuntura a la estructura. Los efectos permanentes de la crisis*.
- Carsten, J. (2004). *After kinship*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Castro, T., & Domínguez, M. (2008). Matrimonios “sin papeles”: perfil sociodemográfico de las parejas de hecho en España según el Censo de 2001. *Política y Sociedad*, 45, 49–71.
- Castro, T., & Seiz, M. (2014). *La transformación de las familias en España desde una perspectiva socio-demográfica*. Madrid.
- Chacón, F., & Bestard, J. (2011). *Familias. Historia de la sociedad española (del final de la Edad Media a nuestros días)*. (F. Chacón & J. Bestard, Eds.). Madrid: Cátedra.
- Comas d'Argemir, D. (2012). Políticas públicas y vida cotidiana. Redescubrimiento y auge de las políticas familiares en España. *Scripta Nova*, XVII(395 (20)), 1–8.

- Consejo Independiente de Protección de la Infancia. (2017). *La infancia en España. Problemas y Soluciones*. Huelva: Universidad de Huelva. Retrieved from <http://www.cipinfancia.org/documentos/Informe%20de%20la%20investigacion%202017.pdf>.
- Domingo, A., & Bayona, J. (2010). Los hogares de la población de nacionalidad extranjera en España en el año 2001. *Papers*, 95(3), 731–754.
- Domínguez, L. (2014). *La construcción social de la homoparentalidad*. Tesis Doctoral dirigida por el Dr. Francisco Manuel Montalbán Peregrín. Departamento de Psicología Social, Antropología Social, Trabajo Social y Servicios Sociales. Universidad de Málaga.
- Durkheim, E. (1888). Introduction à la sociologie de la famille. *Annales de La Faculté Des Lettres de Bordeaux*, 10, 257–281.
- Edwards, Jeanette. (2000). *Born and Bred. Idioms of kinship and new reproductive technologies in England*. Oxford: Oxford University Press.
- Edwards, J. (2006). Reflecting on the 'euro' in 'Euro-American' Kinship: Lithuania and the United Kingdom. In R. Sliuzinskas & V. Ciubrinskas (Eds.), *Defining Region: Socio-Cultural Anthropology and Interdisciplinary Perspectives* (pp. 129–139). Kaunas: Institut of Baltic Sea Region history and Archaeology.
- European Parliament, E. (2016). *Adoption of children in the European Union*. Brussels.
- Finch, J. (1989). *Family Obligations and Social Change*. Cambridge: Polity Press.
- Finch, J. (2003). Responsibilities, obligations and commitments. In D. Cheal (Ed.), *Family: Critical Concepts in Sociology. Vol II* (pp. 261–275). London, New York: Routledge.
- Firth, R., Hubert, J., & Forge, A. (1969). *Families and their relatives : kinship in a middle-class sector of London : an anthropological study*. London: Routledge & Kegan Paul, Limited.
- Flaquer, L. (1998). *El destino de la familia*. Barcelona: Ariel.
- Flaquer, L. (1999). *La familia en la sociedad del siglo XXI*. Barcelona: Fundació Rafael Campalans.
- Fortes, M., & Evans-Pritchard, E. E. (1940). *African Political Systems*. Oxford: Oxford University Press.
- Fox, R. (1980). *Sistemas de Parentesco y Matrimonio* (3rd ed.). Madrid: Alianza.
- Godelier, M. (2011). *The metamorphoses of kinship*. London: Verso.
- González Echevarría, A., Casado, I., Fons, V., Grau, J., Parramón, C., Piella, A., ... Valdés, H. V. y M. (2010). Sobre la definición de los dominios transculturales: La antropología del parentesco como teoría sociocultural de la procreación.

Alteridades, 20(39), 93–106.

- González Ferrer, A. (2008). La reagrupación familiar en España. Algunas cifras para el debate. In *La inmigración en la encrucijada. Anuario de la inmigración en España*. (pp. 121–137). Barcelona: Fundación CIDOB, Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Diputació de Barcelona, Fundació Jaume Bofill, Fundació José Ortega y Gasset, Institut de Dret Públic y Unicaja.
- Goody, J. (1983). *The Development of the family and marriage in Europe*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Goody, J. (1996). Comparing family systems in Europe and Asia: Are there different sets of rules? *Population and Development Review*. Retrieved from <http://www.jstor.org/stable/2137684>
- Hajnal, J. (1965). European marriage patterns in perspective. In D. Glass & D. . Eversley (Eds.), *Population in history: essays in historical demography*. (pp. 101–143). Chicago: Aldine Publishing Company.
- Haraway, D. (1988). Situated knowledges: The science question in feminism and the privilege of partial perspective. *Feminist Studies*, 14(3), 575–599.
- Héritier, F. (1981). *L'Exercice de la parenté*. Paris: Seuil.
- Howell, S. (2003). Kinning: The Creation of Life Trajectories in Transnational Adoptive Families. *The Journal of the Royal Anthropological Institute*, 9(3), 465–484. Retrieved from <http://www.jstor.org/stable/3134598>
- Howell, S. (2006). *The Kinning of foreigners : transnational adoption in a global perspective*. London: Berghahn Books.
- IGUALDAD, M. D. S. S. S. E. I. (2017). *Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia*. Madrid.
- Kuper, A. (2017). *The Reinvention of the Primitive Society. Transformations of a Myth*. Oxon and New York: Routledge.
- Laparra, M., Pérez Eransus, B., & (coord.). (2012). *Crisis y fractura social en Europa Causas y efectos en España*. (O. S. "la C. Area de Becas y Estudios Sociales, Ed.). Barcelona.
- Laslett, B. (1973). The Family as a Public and Private Institution: An Historical Perspective. *Journal of Marriage and Family*, 35(3, Special Section: New Social History of the Family), 480–492. Retrieved from <http://www.jstor.org/stable/350583>
- Laslett, P. (1972). Introduction: The history of the family. In P. Laslett & R. Wall (Eds.), *Household and family in past time* (pp. 847–870). Cambridge: Cambridge Univ Press.
- Le Play, F. (1871). *L'Organization de la famille selon le urai modèle signalé par l'hitoire*. Paris: Téqui, Bibliotecaire de l'Oevre Saint-Michel.

- López del Paso, R. (2013). La economía sumergida en España. *EXtoicos*, 10, 63–66.
- Nash, C. (2005). Geographies of Relatedness. *Transactions of the Institute of British Geographers.*, 30(4), 449–462.
- Parsons, T. (1943). The Kinship System of the Contemporary United States. *American Anthropologist*, 45(1), 22–38. Retrieved from <http://www.jstor.org/stable/662863>
- Poveda, D., Jociles, M., & Rivas, A. (2011). Monoparentalidad por elección: procesos de socialización de los hijos/as en un modelo familiar no convencional. *Athenea Digital*, 11(2), 133–154.
- Radcliffe-Brown, A. R. (1952). *Structure and function in primitive society*. Glencoe, IL: The Free Press.
- Ragoné, H. (1996). Chasing the Blood Tie: Surrogate Mothers, Adoptive Mothers and Fathers. *American Ethnologist*, 23(2), 352–365. Retrieved from <http://www.jstor.org/stable/646547>
- Rapp, R. (1987). Toward a nuclear freeze? The gender politics of Euro-American kinship analysis. In J. F. Collier & S. J. Yanagisako (Eds.), *Gender and kinship: Essays toward a unified analysis* (pp. 119–131). Stanford: Stanford University Press.
- Reher, D. S. (1996). *La Familia en España, pasado y presente*. Madrid: Alianza.
- Rivas, A. M., & Jociles, M. I. (2009). Entre el empoderamiento y la vulnerabilidad: la monoparentalidad como proyecto familiar de las MSPE por reproducción asistida y adopción internacional. *Revista de Antropología Social*, 18, 127–170.
- Rivas, A. M., Jociles, M. I., & Moncó, B. (2011). Las madres solteras por elección ¿ciudadanas de primera y madres de segunda? *Revista Internacional de Sociología*, 69(1), 121–142.
- Roca, J. (2007). Migrantes por amor. La búsqueda y formación de parejas transnacionales. *AIBR Revista de Antropología Iberoamericana*, 2(3), 430–458.
- Roca, J., Soronellas, M., & Bodoque, Y. (2012). Migraciones por amor : diversidad y complejidad de las migraciones de mujeres, 97(3), 685–707. Retrieved from <http://www.raco.cat/index.php/Papers/article/view/255856>
- Rodríguez Jaime, M. J., & Martín Moreno, J. (2008). Hogares y familias. *Sociedad y Utopía*, 31, 85–106.
- Ruiz Seisdedos, S., & Martín Cano, M. del C. (2012). Nuevas formas de familia, viejas políticas familiares. Las familias monomarentales. *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, 33(1), 1–17.
- Schneider, D. M. (1968). *American kinship: A Cultural Account*. Chicago: Chicago University Press.

- Schneider, D. M., & Homans, G. C. (1955). Kinship Terminology and the American Kinship System. *American Anthropologist*, 57(6, The U. S. A. as Anthropologists See It), 1194–1208. Retrieved from <http://www.jstor.org/stable/665964>
- Segalen, M. (1992). *Antropología histórica de la familia*. Madrid: Taurus.
- Segalen, M. (2011). Ce que l'âge tardif à la naissance fait aux familles. In N. Konvalinka (Ed.), *Modos y maneras de hacer familia* (pp. 19–31). Madrid: Biblioteca Nueva.
- Serret Sanahuja, J., Palós, A. E., & López-Gay, A. (2013). Revelaciones de una década de matrimonios entre españoles y extranjeros, 1998-08. *Estadística Española*, 55(181), 213–230.
- Strathern, M. (1992). *After Nature: English Kinship in the Late Twentieth Century*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Strathern, M. (1995). Displacing knowledge: technology and the consequences for kinship. In F. D. Ginsburg & R. Rapp (Eds.), *Conceiving the New World Order The Global Politics of Reproduction* (pp. 346–368). Berkeley, Los Angeles: University of California Press.
- Treviño, R., & Gumà, J. (2013). De la monoparentalidad a la reconstitución familiar: un análisis a partir de fuentes transversales. *Papers*, 98(2), 287–309.